

A.- ACUERDO ETA, PNV, EA (agosto 1998)

Texto íntegro de los documentos enviados por ETA al diario *Gara* sobre los acuerdos firmados por los partidos nacionalistas y esa organización (publicado el 30 de abril de 2000).

Euskadi Ta Askatasuna, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna, tomando en consideración la situación que vive Euskal Herria, y con la intención de abordar una nueva etapa en el conflicto con España, firman el siguiente acuerdo de base:

- 1.- Los firmantes del Acuerdo asumen el compromiso de dar pasos efectivos para la creación de una institución única y soberana que acoja en su seno a Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa. Uniéndose a las fuerzas políticas y sociales que tienen el mismo objetivo, y en el camino de creación de esa institución suprema, impulsarán, apoyarán y pactarán todas las iniciativas que tengan como objetivo la superación institucional y estatal existente actualmente.
- 2.- Los firmantes del Acuerdo asumen el compromiso de crear dinámicas y de llegar a acuerdos puntuales y de largo plazo con las fuerzas favorables a la construcción de Euskal Herria o favorables a los derechos de Euskal Herria y en torno a las mínimas y básicas necesidades de nuestro Pueblo.
- 3.- EAJ-PNV y EA asumen el compromiso de abandonar todos los acuerdos que tienen con las fuerzas cuyo objetivo es la destrucción de Euskal Herria y la construcción de España (PP y PSOE).
- 4.- Euskadi Ta Askatasuna, por su parte, asume el compromiso de proclamar un alto el fuego indefinido¹. Si bien el alto el fuego será total e indefinido, se mantienen las tareas de abastecimiento, así como el derecho a defenderse en un eventual enfrentamiento.

Euskal Herria, agosto de 1998

B.- PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO

Nota: PNV y EA firmaron las copias que ETA les había hecho llegar, pero añadieron una frase en esa misma página: «En la parte trasera de esta página está el desarrollo de este acuerdo». Dice:

En lo correspondiente al primer y al segundo punto: Para que se puedan dar pasos decisivos para construir una institución única y soberana en Euskal Herria, es imprescindible que los firmantes pongan sobre la mesa y acuerden unas propuestas de estrategia, intenciones, pasos, medidas y ritmos. El seguimiento y la evaluación de los acuerdos deberá hacerse de forma mancomunada, para evitar la posibilidad de ruptura por parte de cada una de las partes.

En lo correspondiente al tercer punto: En adelante, si la participación de otras fuerzas resulta necesaria para poder conseguir la gobernabilidad y la estabilidad de las

¹ Aunque públicamente el Acuerdo presentará un carácter indefinido, tendrá un primer período de observación de cuatro meses para verificar que se han cumplido los compromisos adquiridos por parte de EA y EAJ-PNV, estando su prolongación y su carácter de definitivo supeditado al cumplimiento de esos compromisos.

instituciones de cada lugar desde un punto de vista de defensa de la Nación Vasca, intentaremos encontrar las fórmulas de gobernabilidad más adecuadas.

Correspondiente al cuarto punto: Un alto el fuego indefinido supone el respeto a los derechos humanos individuales.

Por último: Los firmantes se comprometen a no hacer público el contenido de este acuerdo, sin acuerdo expreso de las tres partes.

Euskal Herria, agosto de 1998

C.- INTERPRETACION DEL PNV

A Euskadi Ta Askatasuna, sobre el acuerdo firmado: Teniendo en cuenta la situación que vive Euskal Herria, EAJ siempre ha mencionado a ETA que para encontrar una solución al conflicto que tiene Euskadi con España era y es imprescindible utilizar vías democráticas y pacíficas.

Han pasado demasiados años en los que las dos estrategias irreconciliables han funcionado cada una por su lado y enfrentándose. Se nos ha propuesto y hemos firmado un acuerdo para dar paso a una nueva etapa.

* Respecto al primer y segundo punto del acuerdo mencionado: Para poder dar pasos decisivos para construir una institución única y soberana en Euskal Herria, resulta imprescindible que, antes que nada, y sobre todo, los partidos políticos abertzales (EAJ, HB y EA) pongan sobre la mesa y acuerden entre todos las estrategias, intenciones, pasos, medidas y ritmos.

* Respecto al tercer punto: Lo perfilamos con vistas al futuro, aunque a corto plazo (a partir de junio de 1999, a pesar de que un primer reflejo se dará en la formación del próximo Gobierno Vasco).

EAJ no acostumbra a romper la palabra dada. EAJ dará los pasos necesarios para formar mayorías y gobiernos en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en Nafarroa y en Iparralde, de la mano de EAJ, HB y EA. Como objetivo, será siempre necesario conformar mayorías entre los tres, y si no, dar entrada a un cuarto (o a los que sean necesarios). Porque no podemos dejar la estabilidad y el control de las instituciones vascas en manos no abertzales.

* Respecto al cuarto punto: En nuestra opinión, una tregua indefinida, en la medida que esté en vigor, supone el respeto a los derechos humanos básicos e individuales. EAJ entiende así el acuerdo firmado, y promete que lo cumplirá.

Euskadi, agosto de 1998